



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Proyecto de orden por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 03/02/2023 al 23/02/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 4 individuales
- **Nº de aportaciones:** 15
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

---

Que es importante que todo el alumnado tenga acceso al comedor

---

Es cierto que la norma es necesaria, pero de la memoria justificativa presentada, la descripción del problema que pretende solucionar es simple, vaga y altamente imprecisa. Es tan general e inespecífica que no aclara ni concreta nada. ¿El problema es que todo el alumnado de educación infantil puede hacer uso del comedor escolar? Eso no es un problema. Debe ser una obligación por parte de las instituciones públicas. El problema es la mala calidad de los alimentos, la falta de profesionales para atender a

---



---

los alumnos, la falta de instalaciones adecuadas, el salario indigno que reciben las personas que tratan a los alumnos, etc...., financiando únicamente los colegios públicos.

---

El documento de análisis elaborado por el centro promotor debería haber contemplado que el uso de los comedores escolares es un instrumento fundamental para hacer efectivo el derecho básico de padres y madres a la conciliación familiar y laboral, y como tal debe garantizarse su prestación a la integridad de los alumnos, sin excluir a ningún alumno ni alumna, y en condiciones de máxima eficacia y calidad, contemplada desde la perspectiva de la educación para la salud.

No existe regulación suficiente acerca de la formación, requisitos y condiciones laborales dignas del personal (monitores y monitoras) de atención a comedor.

---

Queremos pensar que esta Consulta previa pretende recoger una serie de observaciones, ideas y experiencias que nos ayuden a varias cosas:

- Elaborar una norma que recoja lo que ya está hecho en un solo texto
  - Plasmar la respuesta a las nuevas necesidades sociales desde la perspectiva de que los servicios complementarios en los Centros Educativos sirvan para mejorar la calidad de vida.
  - Dar una correcta definición de lo que son los Comedores, más allá de “sitios donde dan de comer”, y que se definan como espacios educativos.
  - Diseñarlos para que cubran un espacio que facilite la Conciliación de la vida laboral y profesional de quienes tienen niños y niñas, tanto de hombres como de mujeres y desde la visión de la diversidad de familias que tenemos en la sociedad actual.
  - Establecer una nueva visión ampliamente educativa en donde se aborden aspectos importantes como el de la salud, el consumo responsable, la convivencia entre personas de distintas edades y la colaboración,
  - El aprovechamiento del tiempo para actividades regladas, pero sí de ocio creativo o para el descanso y para cubrir las posibles tareas de casa
- 

## La necesidad y oportunidad de su aprobación.

---

Si

---

Necesaria e imprescindible, pero ampliando los objetivos y las soluciones

---

Es imprescindible la aprobación de una nueva norma, porque la normativa actual no permite garantizar la prestación del servicio de comedor escolar como instrumento fundamental para hacer efectivo el derecho básico a la conciliación familiar y laboral, en condiciones de máxima calidad y de forma universal. El punto de partida de esta nueva norma ha de ser la función nutricional y educativa fundamental que cumplen los comedores escolares, contribuyendo a la adquisición de hábitos alimentarios, siendo al mismo tiempo marco de socialización y convivencia. De igual modo ha de considerarse que las intervenciones ambientales que incorporan modificaciones en la composición de los menús ofertados en el colegio y en las políticas reguladoras son efectivas para fomentar la adquisición de hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Resultando además necesario adecuar el procedimiento de adjudicación del servicio de comedor escolar a la vigente normativa en materia de contratación del sector público, dicha adaptación ha de tener en cuenta las especialidades de dicho servicio por estar

---



---

dirigido a la población infantil, y regular específicamente tanto los requisitos que debe cumplir el personal de atención en el comedor, como unas condiciones laborales dignas para el mismo.

---

Por algunas de las razones expuestas anteriormente y otras más, estimamos que, si queremos dar valor a las instituciones que tienen como objeto la educación de las personas jóvenes.

Hace falta una redefinición de este servicio de una forma valiente y con perspectivas de una educación de calidad.

Es además oportuno porque están surgiendo hasta conflictos por carecer de una norma sencilla y asequible que aclare la tarea de todos .

Precisamos de personal cualificado en el servicio de los comedores y además INTEGRADO dentro del Centro, para esto se precisa

a) Ratio adecuada del número de personas según la tarea asignada y las características del alumnado.

b) Formación específica para llevar a cabo esa tarea.

c) Pagados con arreglo a la tarea que van a desempeñar y con su contrato laboral

d) Participando en una estructura del centro: Consejo escolar, Comisión de Comedor, evaluación del Centro.

Además los Centros deberán recoger en su Proyecto Educativo, y su RRI, así como un apartado específico en la programación anual con sus objetivos y tareas. De igual forma en la Memoria Anual deberían ser objeto de una evaluación en que participaran, de forma adecuada a sus funciones, las familias, el profesorado y el equipo de comedor.

---

## Los objetivos de la norma.

---

Si

---

Son adecuados, pero insuficientes. Debe ir mucho más allá que reconocer un derecho

---

Los objetivos de la norma se han planteado en el documento de análisis de forma poco ambiciosa, sin tener en cuenta que se trata de un instrumento de extraordinaria importancia para hacer efectivo el derecho de padres y madres a la conciliación familiar y laboral. Tampoco se ha contemplado la necesidad de la prestación del servicio de comedor escolar en términos de máxima eficacia y calidad, y de forma que todos los alumnos y alumnas, sin excepción, puedan hacer uso del mismo. Es necesario regular meticulosamente los aspectos higiénicos y sanitarios y de gestión económica administrativa, incluida la contratación de empresas suministradoras y personal cuidador. Es necesario que incorpore también los aspectos nutricionales, educativos y de promoción de salud de estos aportes a través de un marco formal de recomendaciones nutricionales para las comidas escolares que incluya información sobre guías alimentarias, tamaño de las raciones, dinámica del servicio y atención a necesidades especiales.

El comedor escolar debería incorporarse a los proyectos educativos de los centros docentes y gestionarse con una visión integral y profesionalizada.

---

Realmente en la convocatoria de la participación para elaborar la norma, no se contemplan amplios objetivos.

---



---

Diría que le falta decir el **PORQUÉ**, **EL PARA QUIENES**, **EL CUANTO**, Y **EL COMO**. Sin llevar esta respuesta la norma puede quedar en papel mojado.

El porqué nos diría los objetivos amplios y bien definidos de los objetivos que se pretenden al mantener y estimular los comedores escolares.

El **PARA QUIENES** debería establecer quienes son las personas que se van a beneficiar de forma directa e indirecta.

**EL CUANTO**. Muy importante porque cualquier ley que necesite dinero debe quedar cuanto, de dónde lo vamos a obtener. Si las arcas públicas pueden mantener este servicio y cuanto cuesta, con perspectivas de que se vaya ampliando cada día. Todo ello si se quiere hacer ya la mejora o se va a temporalizar a lo largo de un periodo de años, estableciendo el objetivo para cada año como un compromiso real de llevarlo a cabo.

**NO OLVIDEMOS TAMPOCO, EL HACER UNA PROSPECCIÓN DE COMO PUEDE EVOLUCIONAR ESTAS DEMANDAS, TENIENDO EN CUENTA LA RAPIDEZ CON LA QUE LA SOCIEDAD EVOLUCIONA.**

Tal vez haya que ir pensando en establecer el servicio en los Centros de Secundaria o por lo menos que se vislumbre en la norma esa posibilidad que por cierto ya se está demandando para el primer ciclo como mínimo.

---

## Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

---

Debe ser una obligación por parte de las instituciones públicas el facilitar el servicio de comedor a TODO el alumnado. El problema que debe regular y solucionar es la mala calidad de los alimentos, la falta de profesionales para atender a los alumnos, la falta de instalaciones adecuadas, el salario indigno que reciben las personas que tratan a los alumnos, etc...., financiando únicamente los colegios públicos.

---

No cabe otra alternativa diferente a una nueva norma reguladora

---

Consideramos necesarias las dos fórmulas, con el fin de no encorsetar la creatividad de aquellos centros que vayan aplicando soluciones originales.

Por tanto:

### ALTERNATIVAS REGULADORAS

- Se hace necesario una herramienta que sirva de norma mínima para mejorar y adecuar a los tiempos y modelos sociales actuales el funcionamiento de los comedores, siempre enmarcados en el ámbito de los Centros Educativos.
- Se debería ir pensando en crear Comedores en los centros de ESO y pensar la necesidad y posibilidad de los mismos, dado que no son servicios obligatorios, sino de apoyo a las familias y con ello a la sociedad.
- Es necesario recoger lo que hay de bueno en las normas, recomendaciones e instrucciones ya elaborados año tras año y darles un mayor rango.

### ALTERNATIVAS NO REGULADORAS

- Recoger un fondo de ejemplos de buenas prácticas que pueden ser útiles de unos centros a otros.
  - Estimular y fomentar las experiencias con nuevos modelos.
-